

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): FLORES LINARES DELIA

Título Habilitante: 16-REQ/C-D-004-14

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables

Ubicación: LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN

Plan de Manejo Forestal: PO 2

Res. de Aprobación del Plan: 023-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR

Inicio de vigencia del Plan: 13/09/2016 **Zafra:** 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 4698.94

Consultor/Regente que suscribió PEZO MEJIA CELSO ELIAS

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

e

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 19/06/2018, Término: 23/06/2018

Nro Res. Inicio PAU: 108-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 081-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 90.936U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), I)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

autorizada							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

	1	Ceiba pentandra Huimba	329.6	9 329.632	320.366	97,2%	97,2%
	2	Chorisia sp. Lupuna	394.2	7 255.554	161.402	63,2%	40,9%
ſ	3	Clarisia nitida Capinuri	865.49	1 777.477	589.377	75,8%	68,1%

Fuente: Resolución Nº 081-2019-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Virola sp. Cumala		141.668	32.432

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 19/08/2025 17:07:02

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.